

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **015** 2013 001341

Relevado el partidor designado con anterioridad, se nombra como partidor a los abogados que figuran en la terna de la lista de auxiliares de la justicia que figura en el acta anexa a esta providencia.

El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento (art. 48 un. 1º C.G.P.), para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación para tal fin.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez